

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:

ESCUELA DE ABOGADOS LITIGANTES DEL ECUADOR ESCALITEC S.A.

1. He revisado el Balance General y Estado de Resultados de **ESCUELA DE ABOGADOS LITIGANTES DEL ECUADOR ESCALITEC S.A.**, al 31 de Diciembre del 2015. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir sobre estos estados financieros la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comitentes de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de **ESCUELA DE ABOGADOS LITIGANTES DEL ECUADOR ESCALITEC S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talmario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de ESCUELA DE ABOGADOS LITIGANTES DEL ECUADOR ESCALITE S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.
4. Al momento de mi revisión, la declaración del Impuesto a la renta fue preparada en base a las disposiciones legales vigentes; esto es con un balance presentado bajo NIIF.
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestadas por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
6. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, control de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hagan pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente



LFG
Reg. Nro 0016143